



ANEXO 1: ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL / ESCRITO LIBRE

NOMBRE DEL PROGRAMA: E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación

El Colegio de la Frontera Sur

EJERCICIO FISCAL: 2024

Fecha de constitución: 18/julio/2024

Nombre del Comité de Contraloría Social
COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DE BECA PARA APOYO COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DEL POSGRADO
Clave del Comité asignada por la Instancia Normativa del Programa

¿El Comité de Contraloría Social fue constituido en años anteriores? Sí No

Domicilio donde se constituye el Comité	
Entidad federativa:	Chiapas
Municipio:	Tapachula
Localidad:	1 - Tapachula de Córdova y Ordóñez
Calle:	Carretera Antiguo Aeropuerto Km 2.5
Número:	SN
Colonia:	Centro
Código Postal:	30700

Datos del beneficio a vigilar	
Nombre del beneficio:	Beca para Apoyo Complementarios para Estudiantes del Posgrado
Tipo de beneficio:	Apoyo: <input checked="" type="checkbox"/> Obra: <input type="checkbox"/> Servicio: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>
Número de personas beneficiarias:	Hombres: 19 Mujeres: 38 Total: 57
Entidad federativa:	Chiapas
Municipio:	Tapachula
Localidad:	1 - Tapachula de Córdova y Ordóñez
Comentarios:	Ninguno.



Presupuesto asignado al beneficio:	\$ 1,858,325.00
Fecha de ejecución del beneficio:	01 de marzo al 31 de diciembre de 2024
Integrantes del Comité de Contraloría Social	
Nombre completo:	Stephanie Velasco Solís
Sexo:	Mujer
Edad:	34 años
Cargo del integrante:	Presidenta
Correo electrónico:	stephanie.velasco@posgrado.ecosur.mx
Teléfono (incluir lada):	(962)-105-40-56
Firma:	

Nombre completo:	Ángela Sofía García Estrada
Sexo:	Mujer
Edad:	28 años
Cargo del integrante:	Secretaria
Correo electrónico:	angela.garcia@estudianteposgrado.ecosur.mx
Teléfono (incluir lada):	(442)-337-19-91
Firma:	

LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA PODRÁN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

I. Solicitar a la Coordinación General de Posgrado o a la Coordinación General Académica la información pública relacionada con la operación del programa federal;

II. Vigilar que:

a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.

b) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.

c) Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.

d) Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.

e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.



f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.

g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.


III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos, y

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

MECANISMOS E INSTRUMENTOS QUE UTILIZARÁ PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES:

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE BENEFICIARIO:

- Formato de autorización de beca, el cual contiene: periodo, monto, programa de beca, responsable de la persona becaria, datos del acta de la sesión del Comité de Becas donde se aprobó la convocatoria.

Datos de la persona servidora pública que apoya en la constitución del Comité	
Nombre:	Liodora Olivera Alvarado
Cargo:	Instancia Ejecutora
Firma	

ESCRITO POR EL QUE EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL SOLICITA SU REGISTRO ANTE EL PROGRAMA

Los Integrantes del Comité expresamos nuestra voluntad de llevar a cabo las actividades de contraloría social durante el ejercicio fiscal 2024, por lo que asumimos el presente documento como escrito libre para solicitar el registro conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.



Aviso de Privacidad Integral

Expediente de la Persona Becaria

El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), con domicilio en Carretera Panamericana y Periférico Sur S/N, Barrio de María Auxiliadora, Código Postal 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona que sea beneficiaria de una beca mediante recursos públicos en ECOSUR, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que recabamos de usted serán utilizados para integrar el expediente de la persona becaria, acreditar su identidad, localización, realizar trámites administrativos y efectuar pagos.

Para las finalidades anteriores, se tratarán los siguientes datos personales:

Datos de identificación: nombre completo, nacionalidad, fotografía, estado civil, sexo, firma autógrafa, clave única de registro de población (CURP), datos contenidos en la credencial de elector, cartilla militar, pasaporte, número de seguridad social o información de seguro médico, datos contenidos en su acta de nacimiento y documentación migratoria (cuando sea necesaria).

Datos de contacto: Domicilio y datos en comprobantes de domicilio, números telefónicos, y correo(s) electrónico(s).

Datos académicos: Constancia de estudios y grados académicos.

Datos bancarios: Número de cuenta, tipo de cuenta, CLABE interbancaria.

Fundamento para el tratamiento de datos personales:

El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 2 del DECRETO por el cual se reestructura El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), última reforma publicada en el DOF el 12 de octubre de 2006, Artículo 1 fracción X del Estatuto Orgánico de ECOSUR, Artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Artículo 9 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

Transferencia de Datos

Se hace de su conocimiento que ECOSUR, adicional a las transferencias que realiza y que no requieren de su consentimiento, sus datos personales son compartidos dentro del país con las siguientes organizaciones y autoridades distintas a nosotros, para los siguientes fines:



Destinatario de los datos personales	País	Finalidad y fundamento legal
Secretaría de la Función Pública México	México	Integración de Padrón de Beneficiarios: Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G).
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología	México	Información de programas: Disposiciones específicas para el reporte trimestral de operación de programas presupuestarios que entreguen subsidios en beneficio social directo a la población.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos de acceso y corrección de datos personales?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Institución, con domicilio en Carretera Panamericana y Periférico Sur S/N, Barrio de María Auxiliadora, Código Postal 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, con número telefónico (967) 674 9000, ext. 1170, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidadtransparencia@ecosur.mx


Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Telinaí: 800 835 4324.

Aceptación y cambios al aviso de privacidad

En caso de que no obtengamos su oposición expresa para que sus datos personales sean tratados en la forma y término antes descritos, entenderemos que ha otorgado usted su consentimiento en forma tácita para ello.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de las necesidades por las que se otorgan las becas, de las prácticas de privacidad o por otras causas, informándole sobre cualquier modificación o actualización de nuestro aviso de privacidad integral a través de nuestro portal de internet: <https://www.ecosur.mx/transparencia/proteccion-de-datos-personales/>

Última actualización: 31 de mayo de 2022

Nombre completo	Firma de recibido
Stephanie Velasco Solis Presidenta	
Ángela Sofía García Estrada Secretaria	